

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1164219
PETENTE:	Maria Albertina Suarez
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030005773
Fecha de fijación:	04/03/2026
Fecha de desfijación:	10/03/2026

La anterior es conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2014 el cual dispone: "Notificación por correo electrónico: Cuando se desconocen la información sobre el destinatario, el correo electrónico del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá validez al finalizar el día siguiente al cese del aviso."

Usuario No 1164219 20261030005773

Cúcuta, 18 de febrero de 2026

Maria Albertina Suarez
Noa Mnz 6 Lote 2 -Apto 3 - Valles De Giron
Teléfono: N/A
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1439850522

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 33114523, realizada en su inmueble el día 04/02/2026, según proceso N° 29548373, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal b

Fórmula:

$$CDF = (ANR \cdot TP)$$

CDF: Consumo dejado de facturar

ANR: Aforo de los aparatos eléctricos no registrados por el equipo de medida

TP: Tiempo de permanencia en meses

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	888.059	268	237,999
Subsidio y/o contribución	- 532.832	268	-142,799
VCDF		\$ 95,200	

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



¿Consultas sobre tu factura?

Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia* 3232315115 Línea nacional 018000414115 Opción 1

Para opciones de financiación
Acude a nuestras oficinas

Recuerda:

- Ten a la mano tu documento de identidad.
- Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser Legal
el hurto de energía es un delito.

CENS
Grupo eprg

Cordialmente,

Liliana García
OLGA LILIANA GARCIA PEREZ
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO